

Escritura No.
ESCRITURA PÚBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
ING. JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO Y SRA.
A FAVOR DE:
JAIME ANDRÉS CORDOVA MORA y OTRA
CUANTÍA:
US \$100,00

**** mf ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN**, comparecen por una parte los cónyuges JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO Y GLADYS MORA NOVILLO por sus propios derechos y, por otra parte los señores JAIME ANDRÉS CORDOVA MORA Y GLADYS VERÓNICA CORDOVA MORA, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí los dos primeros y solteros los dos últimos; domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el

Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de tradentes los cónyuges JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO Y GLADYS MORA NOVILLO por sus propios derechos y por otra parte los señores JAIME ANDRÉS CORDOVA MORA Y GLADYS VERÓNICA CORDOVA MORA, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí los dos primeros y solteros los dos últimos; domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Empresa **VANSERVICE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento cuarenta del once de junio del mismo año y a la fecha bajo la denominación VANSERVICE INTERNACIONAL CIA. LTDA. cuenta con plena existencia legal. **DOS.-** La Junta General de Socios de la Empresa VANSERVICE INTERNACIONAL CIA. LTDA. en sesión

extraordinaria universal celebrada el quince de febrero del dos mil ocho, por unanimidad resolvió autorizar al socio JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO, la transferencia de la cantidad de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor JAIME ANDRÉS CORDOVA MORA y una participación de un dólar de los Estados Unidos de America a favor de la señorita GLADYS VERÓNICA CORDOVA MORA,

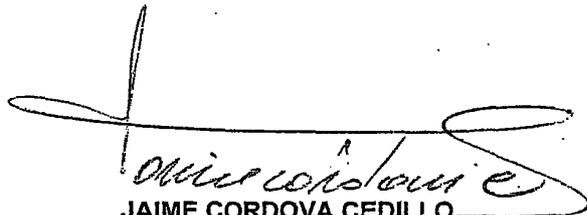
conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por el presente instrumento los cónyuges JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO Y GLADYS MORA NOVILLO ceden y transfieren a favor de los señores JAIME ANDRÉS CORDOVA MORA Y GLADYS VERÓNICA CORDOVA MORA, la cantidad total de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de cada uno, de aquellas que poseen en la Empresa VANSERVICE INTERNACIONAL CIA. LTDA., facultando a los adquirentes para que realicen los trámites legales para que la presente transferencia se legalice oportunamente. **CUARTA:**

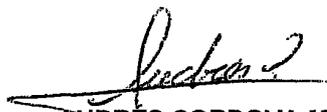
PRECIO: El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a razón de cincuenta dólares por cada participación, valor que los tradentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA:**

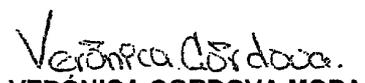
ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, **MARCELO PILLCO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JAIME CORDOVA CEDILLO
C.I. 010155089-5


GLADYS MORA NOVILLO
C.I. 010150708-5


ANDRÉS CORDOVA MORA
C.I. 010403527-4

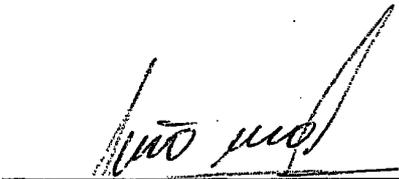

VERÓNICA CORDOVA MORA
C.I. 010403528-2.

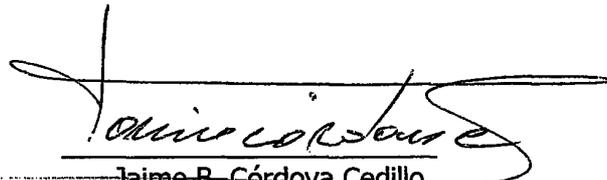

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CIENFUEGOS, CUBA


Dr. Eduardo Palacios
VanService
TRANSPORTE Y TURISMO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VANSERVICE CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

A los quince días del mes de febrero del dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía VANSERVICE CIA. LTDA. ubicado en la Urbanización San Marcos, Villa No. 62 de esta ciudad de Cuenca, a las catorce horas con treinta minutos, encontrándose presentes los socios señores Jaime Bolívar Córdova Cedillo, Fausto Mateo Mora Novillo, José Carlos Córdova Cedillo, Gladys Mora Novillo, Juan Pablo Córdova Mora y María Elisa Córdova Mora, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la Empresa, aceptándolo por decisión unánime, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la sesión el señor Fausto Mora Novillo, Presidente de la Empresa y a petición de los socios actúa como Secretaria Ad-hoc la socia María Elisa Córdova Mora, el Presidente pone en consideración de los socios el asunto que ha motivado la presente sesión, disponiendo la redacción del orden del día cuyo contenido es el siguiente: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION SOLICITADA A LA JUNTA POR EL SOCIO JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO PARA PODER TRANSFERIR UNA PARTICIPACIÓN DE LAS QUE POSEE EN LA EMPRESA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ANDRÉS CORDOVA MORA Y TAMBIEN UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORITA GLADYS VERÓNICA CORDOVA MORA.** El señor Jaime Córdova Cedillo en calidad de socio solicita la palabra y manifiesta que por así convenir a sus intereses ha decidido transferir dos participaciones de un dólar E.U.A. cada una, de las que posee en la Empresa; esto es, una a favor de su hijo Jaime Andrés Córdova Mora y otra en favor de su hija Gladys Verónica Córdova Mora, por lo que solicita a la Junta la autorización correspondiente para dicha transferencia. Luego de las intervenciones de los socios; estos por unanimidad resuelven autorizar al socio Jaime Bolívar Córdova Cedillo para que transfiera dos participaciones en favor de las personas antes nominadas, quedando en consecuencia facultado para realizar la escritura pública de transferencia; se dispone que una copia del acta le sea entregada para este fin. Habiéndose tratado y resuelto todos los aspectos que motivaron la sesión, no existiendo otros temas por tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, con la misma concurrencia se da lectura a su contenido, el mismo que es aprobado en su integridad sin observación alguna, cumplido esto, el Presidente declara concluida la sesión, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, para constancia de lo actuado firman.


Fausto Mora Novillo
SOCIO - PRESIDENTE


Jaime B. Córdova Cedillo
SOCIO



VanService
INTERNACIONAL
TRANSPORTE Y TURISMO

José Carlos Córdova Cedillo
SOCIO

Gladys Mora Novillo
SOCIA

Juan Pablo Córdova Mora
SOCIO

María Elisa Córdova Mora
SECRETARIA AD-HOC

- TRANSFER IN-OUT • CITY TOUR • VIAJES • GIRAS VACACIONALES DENTRO Y FUERA DEL PAIS •
- AUTOS, FURGONETAS, BUSES Y BUSETAS DEL AÑO • CAPACIDAD 3-15-20-30-42 PASAJEROS •

CDLA. SAN MARCOS VILLA 62
TELEFAX: 2885404
TELF.: 2816409 • 2888298
CEL.: 099 779476
CUENCA ECUADOR
vanservi@cue.satnet.net

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 00103550939

CORDOVA CEBEDA JAIME BOLIVAR

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/AVALITE

LUGAR DE NACIMIENTO
75

FECHA DE NACIMIENTO
1957

REG. CIVIL **0037816**

SEXO **M**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1988

Jaime Bolivar
FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Eduardo Fabrice Mirraz
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 00103550939

CORDOVA CEBEDA JAIME BOLIVAR

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/AVALITE

LUGAR DE NACIMIENTO
75

FECHA DE NACIMIENTO
1957

REG. CIVIL **0037816**

SEXO **M**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1988

Jaime Bolivar
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 00103550939

MORA NOVILLO GLADYS DOLORES

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/AVALITE

LUGAR DE NACIMIENTO
12

FECHA DE NACIMIENTO
1957

REG. CIVIL **00350015**

SEXO **F**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1985

Glady's Mora
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 00103550939

MORA NOVILLO GLADYS DOLORES

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/AVALITE

LUGAR DE NACIMIENTO
12

FECHA DE NACIMIENTO
1957

REG. CIVIL **00350015**

SEXO **F**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1985

Glady's Mora
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 00103550939

CORDOVA MORA GLADYS VERONICA

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
14

FECHA DE NACIMIENTO
1984

REG. CIVIL **00100060006**

SEXO **F**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1985

Veronica Cordova
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 00103550939

CORDOVA MORA GLADYS VERONICA

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
14

FECHA DE NACIMIENTO
1984

REG. CIVIL **00100060006**

SEXO **F**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1985

Veronica Cordova
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010403527-4

CORDOVA MORA JAIME ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO
10

FECHA DE NACIMIENTO
1988

REG. CIVIL **00200529**

SEXO **M**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1988

Jaime Cordova
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010403527-4

CORDOVA MORA JAIME ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO
10

FECHA DE NACIMIENTO
1988

REG. CIVIL **00200529**

SEXO **M**

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1988

Jaime Cordova
FIRMA DEL CEDULADO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

E OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
/ SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
compañía VANSERVICE CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia
de participaciones.

Cuenca, a 21 de febrero de 2008.

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Pa



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **VANSERVICE CIA. LTDA.** hoy **VANSERVICE INTERNACIONAL** inscrita con el No. 140 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**
EL REGISTRADOR MERCANTIL.



fol 137

S. Dr. Andrade.
26 Feb/08.

Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN CUENCA
Su Despacho.

Señor Intendente:

ING. JAIME BOLÍVAR CORDOVA CEDILLO. en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **VANSERVICE CIA. LTDA.**, por medio de la presente comunico a Usted que en el Libro de Participaciones y Socios de la Empresa de mi representación, con fecha 26 de febrero de 2008 se ha procedido a inscribir las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE:

NOMBRES: Jaime Bolivar
APELLIDOS: Córdova Cedillo
C.C. 010155089-5
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 1.
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Gladys Verónica
APELLIDOS: Córdova Mora
C.C. 010403528-2
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSION: Nacional.

CEDENTE:

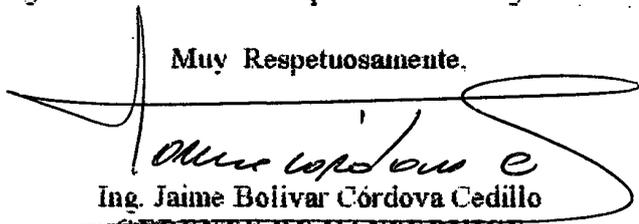
NOMBRES: Jaime Bolivar
APELLIDOS: Córdova Cedillo
C.C. 010155089-5
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 1.
VALOR DE CADA PARTICIPACION: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Jaime Andrés
APELLIDOS: Córdova Mora
C.C. 010403527-4
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSION: Nacional.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy Respetuosamente,



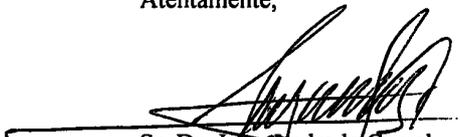
Ing. Jaime Bolivar Córdova Cedillo
GERENTE DE VANSERVICE
CIA. LTDA.

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el día 21 de febrero de 2008, el señor JAIME BOLIVAR CORDOVA CEDILLO y su cónyuge, socio de la compañía "VANSERVICE INTERNACIONAL CIA. LTDA.", procede a realizar la transferencia de dos participaciones del valor de un dólar cada una a favor de: JAIME ANDRES CORDOVA MORA y GLADIS VERÓNICA CORDOVA MORA, esto es una participación a cada uno de ellos, de conformidad con las disposiciones constantes por los Artículos 238 y 113 de la Ley de Compañías. Además, la Gerente y representante legal de la compañía, en cumpliendo con el reglamento respectivo ha procedido a comunicar la donación realizada a través de la escritura de referencia, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder con el debido registro.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2